

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA

Bellavista, 13 de abril de 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha trece de abril de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 053V-2021-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N° 0024-2021- DDAIA -FIPA recibido de manera virtual el 05 de abril de 2021, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos Dr. Wilmer Huamani Palomino remite las propuestas de los Miembros de las Comisiones Permanentes del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos para ser evaluados en el Consejo de Facultad virtual.

Visto, el Oficio N° 0026-2020- DDAIP -FIPA recibido de manera virtual el 09 de abril de 2020, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera Mg. Néstor Gomero Ostos remite las Propuestas de los Miembros de las Comisiones Permanentes del Departamento de Ingeniería Pesquera para ser evaluados en el Consejo de Facultad virtual.

Visto, el Oficio N° 0028-2021- DDAIA -FIPA recibido de manera virtual el 13 de abril de 2021, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos Dr. Wilmer Huamani Palomino realiza el cambio de la Dra. Katia Vigo Ingar por la Dra. Isabel Berrocal Martínez en la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos acordado en Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 13 de abril de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 69° señala que los órganos de asesoramiento de carácter permanente están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones".

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de abril de 2021, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180, inciso 180.13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° DESIGNAR con eficacia anticipada los docentes miembros de las **COMISIONES DE ASESORAMIENTO PERMANENTE** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022, tal como se detalla a continuación:

COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

DOCENTE	CARGO
Dra. DÁNIZA MIRTHA GUERRERO ALVA	PRESIDENTE
Ms C. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ	MIEMBRO
Mag. NÉSTOR GOMERO OSTOS	MIEMBRO
Ing. MARY PORFIRIA MARCELO LUIS	MIEMBRO

COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA

DOCENTE	CARGO
Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA	PRESIDENTE
Ing. RAMIRO GUEVARA PÉREZ	MIEMBRO
Ing. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO	MIEMBRO
Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNÁNDEZ	MIEMBRO

COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS

DOCENTE	CARGO
Dra. ISABEL JESÚS BERROCAL MARTÍNEZ	PRESIDENTE
Mag. JESÚS WALTER ACHA ESPINOZA	MIEMBRO
Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR	MIEMBRO
Mag. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA	MIEMBRO
Ing. ANA CELINA LANCHO RUIZ	MIEMBRO

COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO

DOCENTE	CARGO
Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES	PRESIDENTE
Mag. GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA	MIEMBRO
Ing. GLORIA ALBINA GUTIÉRREZ ROMERO	MIEMBRO
Lic. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	MIEMBRO

COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE

DOCENTE	CARGO
Dra. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA	PRESIDENTE
Mag. WALTER ALVITES RUESTA	MIEMBRO
Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO	MIEMBRO

2° **DISPONER**, que, al término de su gestión, los miembros de las Comisiones Permanentes de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos deberán presentar al Decanato un Informe del cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el ejercicio de sus funciones.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, VRI, VRA, OPLA, OCI, ORH, DAIP, DAIA, EPIP, EPIA, GYT, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano
Fdo. Ms C. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ – Secretario Académico(e)

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Ms C. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

AAMF/Ángela
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)